



DECRETO Nº 1037/25

San Martín de los Andes, 16 ABR 2025

VISTO:

El Decreto Nº 506/25 de fecha 17 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3º del mencionado Decreto se otorgó un anticipo con cargo a rendir por un monto de \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100) al trabajador Jorge León, Leg. Nº 1722, para gastos de traslado terrestre.

Que dicho anticipo con cargo a rendir estaba destinado a cubrir los gastos de combustible necesarios para trasladarse en comisión de servicios a la ciudad de Neuquén el día 19 de febrero, con motivo de mantener distintas reuniones en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social, Secretaría de Adultos Mayores, Secretaría de Discapacidad y Banco de Alimentos.

Que el Sr. Jorge León debía presentar los comprobantes que respalden los gastos de combustible ante la Dirección de la Tesorería Municipal.

Que al día de la fecha, el Sr. Jorge León no ha rendido ningún comprobante, siendo solicitado en reiteradas oportunidades por la Tesorería Municipal, quedando el saldo total de \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100) sin justificar.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al descuento de dicho importe de sus haberes.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

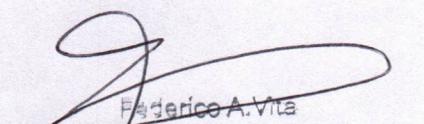
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

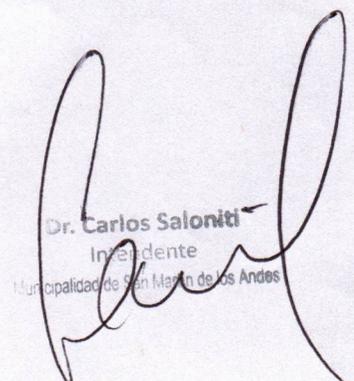
ARTÍCULO 1º: RETENGASE al trabajador Jorge León, Leg. 1722, de sus haberes la suma de \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100), en concepto de la no presentación y justificación de los comprobantes correspondientes al anticipo con cargo a rendir otorgado para gastos de combustible y cubrir su traslado en comisión a la ciudad de Neuquén el día 19 de febrero de 2025, de acuerdo al visto y considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.

MC/SG


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes